

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0028/2022-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		31/05/2022	...conforme a lo solicitado, ordena la remisión únicamente del expediente del Cuaderno de Apelación número RAA-0028/2022-I, a la Coordinación antes mencionada. Virtud a que el expediente número JA-0993/2020-III, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, con fecha 04 cuatro de mayo del año en curso, con oficio número 343/2022-I.  CÚMPLASE
2	RAA-0071/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		31/05/2022	...se advierte que el PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN; la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN; y el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo número JA-1490/2021-I, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 02 dos de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
3	RAA-0072/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		31/05/2022	...PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN; la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN; y el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo número JA-1393/2021-II, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 04 cuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
4	RAA-0074/2022-I	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		31/05/2022	...se advierte que FRANCISCO BAIZA GAMIÑO, parte actora dentro del juicio administrativo número JA-2265/2017-U, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 06 seis de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
5	RAA-0076/2022-I	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		31/05/2022	...se da cuenta del escrito presentado en esta Sala, el día 26 veintiséis de mayo de la presente anualidad, signado por Marlen Hernández Reyes, en cuanto autorizada en términos amplos de la autoridad demandada, Ayuntamiento de Morelia, carácter que tiene reconocido dentro del juicio administrativo número JA-1305/2021-I, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0076/2022-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. Por otra parte, vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación número RAA-0076/2022-I, se advierte que el TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; y el AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA NÚMERO 323851, autoridades codemandadas dentro del juicio administrativo número JA-1305/2021-I, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
6	RAA-0238/2021-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		31/05/2022	...se da cuenta del escrito presentado en esta Sala, el día 26 veintiséis de mayo de la presente anualidad, signado por Edgar Vicente Vargas Chagollán, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada, Ayuntamiento de Morelia, carácter que tiene reconocido dentro del juicio administrativo número JA-1075/2017-I, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0238/2021-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 05 cinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. Por otra parte, vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación número RAA-0238/2021-I, se advierte que el ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, autoridad codemandada dentro del juicio administrativo número JA-1775/2017-I, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 05 cinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
7	RAA-0097/2022-I	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		31/05/2022	Se REQUIERE A LA AUTORIDAD RECURRENTE por conducto de su autorizado, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que subsane la omisión precisada para tal efecto y comparezca ante esta autoridad a exhibir tres copias adicionales del escrito de apelación, lo anterior, bajo el apercibimiento que de no dar debido cumplimiento a la presente prevención, no se podrá admitir la misma hasta en tanto no se exhiban los traslados necesarios, el cual se le deberá requerir para tal efecto. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD RECURRENTE.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JAR-0245/2021-I	CLEMENTE SANCHEZ VILASEÑOR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	31/05/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALFANUMÉRICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA REFERENCIAL PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0098/2022-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		01/06/2022	Se REQUIERE AL ACTOR AHORA RECURRENTE por conducto de su autorizado, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, subsane la omisión precisada para tal efecto y comparezca ante esta autoridad a exhibir tres copias adicionales del escrito de apelación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL RECURRENTE.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	RAA-0054/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		01/06/2022	...se advierte que ADRIÁN HOMERO LARA SILVA, parte actora en el juicio de origen citado al rubro, así como el TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como la AGENTE O ELEMENTO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 43518, autoridades codemandadas dentro del juicio administrativo número JA-0318/2021-U, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 05 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
3	RAA-0053/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		01/06/2022	...se advierte que el TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como la AGENTE O ELEMENTO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 43518, autoridades codemandadas dentro del juicio administrativo número JA-0306/2021-U, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 05 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
4	JAR-0275/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		01/06/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0099/2022-I	JAIME MORA MARQUEZ		02/06/2022	Se tiene a JAIME MORA MÁRQUEZ, quien se ostenta como representante legal de la empresa HERSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., interponiendo recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	02/06/2022	Se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple de los oficios 11317 y 11322, en el primero de ellos el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que admitió a trámite el juicio de amparo indirecto número IX-495/2022, y del segundo, en el cual informa que se concede la suspensión provisional al quejoso. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
3	RAA-0397/2021-I	ROCIO ROCHA ALVAREZ		02/06/2022	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/SG/1091/2022, suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, por medio del cual informa a esta Sala, que el día 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, se emitió proveído en el cual se niega la suspensión del acto reclamado al Jefe de Departamento de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo JA-0861/2020-U, del cual emana la sentencia recurrida.  CÚMPLASE
4	RAA-0064/2022-I	MELCHOR ABURTO GARCIA		02/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
5	RAA-0064/2022-I	MELCHOR ABURTO GARCIA		02/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
6	RAA-0063/2022-I	VERONICA RAMIREZ NAVARRO		02/06/2022	acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
7	RAA-0055/2022-I	MARCELA GARCÍA BARRIGA		02/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
8	RAA-0428/2021-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		02/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS, PUEDE ADIRSE AL PUNTO PARA REVISAR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0084/2022-I	RIGOBERTO DOMÍNGUEZ RUIZ		03/06/2022	Vista la certificación que antecede, se da cuenta del escrito presentado ante esta Sala, el día 02 dos de junio de 2022 dos mil veintidós, signado por CLAUDIA JERUSALEM RODRÍGUEZ HERNANDEZ, en cuanto apoderada de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, personalidad que acredita con la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas con cláusula especial, carácter que se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0084/2022-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 19 diecinueve de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración.  CÚMPLASE
2	RAA-0425/2021-I	JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA		03/06/2022	...conforme a lo solicitado, ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0425/2021-I, a la Coordinación antes mencionada, virtud a que el expediente número JA-0873/2021-I, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, con fecha 18 dieciocho de mayo del año en curso, con oficio número 0386/2022-I.  CÚMPLASE
3	RAA-0100/2022-I	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		03/06/2022	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios del actor LUIS ROSARIO ARROYO SEPÚLVEDA, interponiendo recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESENTADO AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0020/2022-1	VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/06/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
2	JAR-0049/2022-1	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	06/06/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0020/2022-1	VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se desecha el recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0245/2021-1	CLEMENTE SANCHEZ VILLASEÑOR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	06/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto recurrido, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0069/2022-1	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		06/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
6	RAA-0072/2022-1	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		06/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
7	RAA-0101/2022-1	GABRIEL BALTAZAR PEDRAZA		06/06/2022	Se tiene a GABRIEL BALTAZAR PEDRAZA, en cuanto apoderado legal de la parte actora TERESA HINOJOSA PAUL, interponiendo recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0082/2022-1	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ		06/06/2022	se da cuenta del escrito signado por SIDDHARTHA REYNA GARCÍA, en cuanto DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA EL DELITO DE ALTO IMPACTO NÚMERO 1, en el cual se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 19 diecinueve de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración.  CÚMPLASE
9	RAA-0308/2019-1	ROSARIO BERBER CERDA Y OTRA		06/06/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
10	RAA-0091/2019-1	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		06/06/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
11	RAA-0055/2022-1	MARCELA GARCÍA BARRIGA		06/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- El agravio analizado resulta fundado. TERCERO.- En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida en términos del Considerando Cuarto. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NCS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	RAA-0063/2022-1	VERÓNICA RAMÍREZ NAVARRO		06/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- El agravio analizado resulta fundado. TERCERO.- En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida en términos del Considerando Cuarto. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NCS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA AL PÚBLICO PARA REFERENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2022.

13	RAA-0064/2022-I	MELCHOR ABURTO GARCIA		06/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- El agravio analizado resulta fundado. TERCERO.- En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida en términos del Considerando Cuarto. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NCS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JAR-0021/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		06/06/2022	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos de 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós  CÚMPLASE
15	RAA-0038/2022-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		06/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE.
16	RAA-0048/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		06/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE.
17	RAA-0071/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		06/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE.
18	RAA-0403/2021-I	FERNANDO DUARTE ELIZARRAZ Y OTRO		06/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0097/2022-I	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		07/06/2022	se tiene a DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar una sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0085/2022-I	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		07/06/2022	Se da cuenta del escrito signado por Héctor Gómez García, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 20 de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. Por otra parte, se advierte que TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO, POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA y la AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO, SANDRA LIZBETH MORA LÓPEZ, autorizadas codemandadas dentro del juicio administrativo número JA-0014/2022-II, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 20 de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.
3	RAA-0083/2022-I	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		07/06/2022	Se advierte que HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 19 de diciembre de 2021 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.
4	RAA-0051/2022-I	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		07/06/2022	Se advierte que ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, S.A. DE C.V., parte actora en el juicio de origen citado al rubro, así como LUGOSE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.; y AURA PROYECTOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V., terceras interesadas dentro del juicio administrativo número JA-0568/2021-I, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 01 de abril de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.
5	JAR-0275/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		07/06/2022	RESUELVE: PRIMERO.- Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Los agravios de la parte recurrente resultaron infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido de siete de diciembre de dos mil veintiuno. CUARTO. Notifíquese a las partes a través del SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán); en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0006/2022-I	JONATAN OSVALDO RUIZ BARRIGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2022	RESUELVE: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Los agravios resultaron inoperante en parte e infundados en otra. TERCERO. Se confirma el acuerdo recurrido. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oaz  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0421/2021-I	ARMANDO SANDOVAL GUTIERREZ		07/06/2022	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron fundados en una parte e infundados en otra. TERCERO.- En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida, en consecuencia se ordena al juzgador vigile el debido cumplimiento, en los términos de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. oaz.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0422/2021-I	KARLA TERESA HINOJOSA PEREZ		07/06/2022	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron fundados en una parte e infundados en otra. TERCERO.- En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida, en consecuencia se ordena al juzgador vigile el debido cumplimiento, en los términos de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. oaz.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0428/2021-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		07/06/2022	RESUELVE: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad aquí apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR La presente foja corresponde al recurso de apelación, RAA-00428/2021-I, derivado del juicio administrativo número JA-0700/2021-II, apelante: Marcela Barrientos García, Directora de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto a representante legal de dicha Secretaría (autoridad demandada en el juicio de origen).  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0080/2022-I	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		07/06/2022	Se decreta el sobreseimiento en el presente recurso de apelación, por las consideraciones vertidas, lo que impide continuar con su substanciación, al quedar sin materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0102/2022-I	SANDRA CARRILLO NIEVES		08/06/2022	Se tiene a SANDRA CARILLO NIEVES, en cuanto autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas, AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN Y OTROS, interponiendo recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0051/2022-I	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/06/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0312/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		08/06/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
4	RAA-0038/2022-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		08/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron fundados pero insuficientes e inoperantes. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Eso  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0436/2021-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		08/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios de las autoridades recurrentes resultaron infundados e inoperantes. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia emitida el veintuno de octubre de dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo número JA-0072/2021-U. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, J. JESÚS SIERRA ARIAS, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oaz.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0437/2021-I	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		08/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios de las autoridades recurrentes resultaron infundados e inoperantes. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia emitida el veintuno de octubre de dos mil veintiuno, dentro de los autos del juicio administrativo número JA-0072/2021-U. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, J. JESÚS SIERRA ARIAS, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oaz.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0069/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		08/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Resultaron fundados los agravios expresados por la parte actora aquí apelante, en suplencia de la queja. TERCERO.- En consecuencia, se revoca la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO.- Se requiere a la Jueza de Origen el cumplimiento de la sentencia, por ende, se ordena la reposición del procedimiento, en los plazos, condiciones y efectos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0072/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		08/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Resultaron fundados los agravios expresados por la parte actora aquí apelante, en suplencia de la queja. TERCERO.- En consecuencia, se revoca la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO.- Se requiere a la Jueza de Origen el cumplimiento de la sentencia, por ende, se ordena la reposición del procedimiento, en los plazos, condiciones y efectos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0025/2022-I	ALONSO CHAVEZ CARRILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
2	RAA-0036/2022-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		09/06/2022	Se advierte que el Presidente Municipal y el Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de los Reyes de Salgado, Michoacán, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizarán las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
3	RAA-0079/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		09/06/2022	Se da cuenta del escrito signado por Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios conforme al artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, del actor Odilon Uribe Anguiano, se le tiene desahogado en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 16 dieciséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. En otro orden, se advierte que el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridad demandada, se le tiene por precluido el derecho que le asiste para ello, al no acudir a ejercerlo ante esta Instancia. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
4	RAA-0010/2022-I	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		09/06/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos dictados en la sentencia de esta Sala, con fecha 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE, como un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
5	RAA-0080/2022-I	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		09/06/2022	Agréguese únicamente para obre como corresponde, toda vez que mediante proveído de fecha 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, esta Sala determinó sobreseer el presente recurso que nos ocupa, virtud a que quedaron sin efectos las pretensiones de la recurrente; lo anterior, con motivo del cumplimiento realizado por la autoridad demandada dentro de los autos del juicio administrativo JA-0013/2022-III, por tanto, dicho recurso en que se actúa quedó sin materia. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
6	JAR-0016/2020-I	RAMÓN GUSTAVO VELAZQUEZ VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/06/2022	se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO.

CONSULTA.  
 PRESENCIA  
 MUNICIPIO  
 TANGANCÍCUARO  
 QUESADA  
 TANGANCÍCUARO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0050/2022-I	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/06/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0418/2021-I	JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA		10/06/2022	Se CONFIRMA la sentencia recurrida, se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
3	RAA-0004/2022-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		10/06/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se revoca en su parte y se modifica en otra la sentencia combatida, por tanto, infórmese de lo anterior mediante oficio a dicho órgano jurisdiccional. Por lo que una vez que dicho órgano jurisdiccional informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, se ordenará el archivo definitivo del presente. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
4	RAA-0089/2022-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		10/06/2022	Se da cuenta del escrito signado por Edgardo Assachar del Rio Barajas, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 25 veintidós de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
5	RAA-0081/2022-I	CAROLINA RANGEL GRACIDA		10/06/2022	Se da cuenta del escrito signado por Marco Antonio Nava Aguirre, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
6	RAA-0028/2022-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		10/06/2022	Se concede la suspensión del acto reclamado a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentación del Estado de Michoacán, moral actora dentro del juicio administrativo número JA-0903/2020-III. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
7	RAA-0096/2022-I	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA		10/06/2022	Se da cuenta del escrito signado por Erick Lemus de la Torre, en cuanto parte actora, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 27 veintisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
8	RAA-0403/2021-I	FERNANDO DUARTE ELIZARRARAZ Y OTRO		10/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios analizados resultaron fundados pero insuficientes. TERCERO.- En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida, en consecuencia se ordena al juzgador vigile el debido cumplimiento, en los términos de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. oaz.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0071/2022-I	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		10/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte actora aquí apelante, en suplencia de la queja. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia, por ende, se ordena la reposición del procedimiento, en los plazos, condiciones y efectos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0319/2020-I	MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO		10/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, dictada en el amparo directo número 387/2021, se deja insubsistente la sentencia emitida el treinta de junio de dos mil veintiuno, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en la citada ejecutoria. TERCERO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte actora. CUARTO. Se ordena a la Jueza vigilar el cumplimiento de la presente resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento al amparo directo administrativo 387/2021. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NCS.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0279/2021-I	ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	10/06/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
12	JAR-0039/2022-I	DANIEL ISRAEL ANDRADE RUIZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	10/06/2022	se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos.  CÚMPLASE
13	JAR-0027/2022-I	GUSTAVO LOZANO OROZCO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2022	se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos.  CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0017/2022-I	LOMBERA GONZALEZ RIGOBERTO ULICES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0054/2022-I	CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/06/2022	Con la personalidad que tiene reconocida dentro del juicio de origen misma que le queda reconocida en autos, SE DESECHA POR NO REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, contenidos en los artículos 298, 299 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0010/2022-I	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/06/2022	Se da cuenta del escrito que suscribe RAMÓN FERNÁNDEZ SANCHEZ, en cuanto apoderado legal de la persona moral actora GRUPO MOREÑO S.P.R. DE R.L., por medio del cual comparece a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 02 dos de febrero de 2022 dos mil veintidós; por tal motivo y vista la certificación que antecede, se le tiene en tiempo haciendo las manifestaciones a que se contiene su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0002/2022-I	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES		13/06/2022	NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO y tal y como lo solicita se ordena la remisión de los expedientes para la substanciación de la demanda de amparo. CÚMPLASE
5	JA-0022/2016-I	OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/06/2022	...la gravedad de la falta por parte del Presidente ARTURO SERRATO SUÁREZ, se sitúa entre la mínima y la media, más inclinada hacia la MINIMA. Los elementos analizados son menos los que le perjudican al responsable que los que pudieran agravar la sanción, ya que la falta en que incurrió evidentemente recae en el incumplimiento a lo ordenado, lo que trae como consecuencia hacerle efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído e imponerle el medio de apremio previsto en la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, consistente en la MULTA MÍNIMA que dicho precepto establece, concerniente a cien veces de la unidad de medida y actualización, toda vez que dispone que "...Se fijará multa de entre cien y quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento..." es decir, que cien es la mínima, y quinientos es la máxima, y como la infracción cometida se sitúa corresponde a la mínima y siendo que la mínima resulta en cien unidades, en la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 m.n.). NOTIFIQUESE POR OFICIO MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
6	JAR-0003/2022-I	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL		13/06/2022	la parte quejosa NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO y tal y como lo solicita se ordena la remisión de los expedientes para la substanciación de la demanda de amparo. CÚMPLASE
7	JAR-0004/2022-I	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS		13/06/2022	NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO y tal y como lo solicita se ordena la remisión de los expedientes para la substanciación de la demanda de amparo. CÚMPLASE
8	JAR-0005/2022-I	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA		13/06/2022	quejosa NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO y tal y como lo solicita se ordena la remisión de los expedientes para la substanciación de la demanda de amparo. CÚMPLASE
9	JAR-0008/2022-I	LUCILA GUTIÉRREZ BÁRCENAS		13/06/2022	NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO y tal y como lo solicita se ordena la remisión de los expedientes para la substanciación de la demanda de amparo. CÚMPLASE
10	JAR-0009/2022-I	ESTHER MARTÍNEZ MALDONADO		13/06/2022	NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO y tal y como lo solicita se ordena la remisión de los expedientes para la substanciación de la demanda de amparo. CÚMPLASE
11	JAR-0014/2022-I	LETICIA GUADALUPE CASTILLO NÚÑEZ		13/06/2022	NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO y tal y como lo solicita se ordena la remisión de los expedientes para la substanciación de la demanda de amparo. CÚMPLASE
12	JAR-0015/2022-I	GRACIELA RAMÍREZ TÉLLEZ		13/06/2022	NO SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO y tal y como lo solicita se ordena la remisión de los expedientes para la substanciación de la demanda de amparo. CÚMPLASE
13	RAA-0037/2022-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		13/06/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
14	RAA-0033/2022-I	ISABEL AGUILERA VEERDIZCO		13/06/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0103/2022-I	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		14/06/2022	Se tiene a EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS, en cuanto apoderado, Jurídico de la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, interponiendo recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0017/2022-I	JONATAN OSVALDO RUIZ BARRIGA		14/06/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
3	RAA-0093/2022-I	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		14/06/2022	Se advierte que Ignacio García Flores, actor, dentro del juicio administrativo número JA-1430/2021-II, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realice las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
4	RAA-0094/2022-I	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		14/06/2022	Se advierte que Laura Morales Robledo, parte actora dentro del juicio administrativo número JA-1431/2021-II, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realice las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
5	RAA-0095/2022-I	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		14/06/2022	Se advierte que el actor Alejandro Espinosa Rosas, así como el Jefe de Inspectores del Departamento de Inspectores Varios Ramos, ahora Director de Reglamentación y Vigilancia, y Juan Pablo Calderón Ruiz, en cuanto Inspector Varios Ramos, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo número JA-1201/2019-II, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 27 veintisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realicen las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
6	RAA-0238/2021-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		14/06/2022	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0238/2021-I. RECURRENTE: CARLOS RENE PAREDES HERNÁNDEZ Y OTROS. DERIVADO DEL EXPEDIENTE: JA-1075/2017-I. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós. Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1146/2022 signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, en el cual informa que el cuaderno de amparo contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número 4396, de fecha 31 treinta y uno de mayo del año en curso, en el cual el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que declaró cumplida la ejecutoria de amparo, y en su oportunidad ordenó el archivo del expediente. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
7	RAA-0036/2022-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		14/06/2022	Se le hace efectivo el apercibimiento realizado a las autoridades demandadas en el acuerdo admisorio de fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, por tanto, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala a efecto de que NOTIFIQUE POR MEDIO DE LISTA AUTORIZADA a las autoridades demandadas, citadas en líneas que anteceden, todas las actuaciones subsecuentes que se deriven en el presente recurso de apelación citado al rubro, lo anterior para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0017/2022-I	LOMBERA GONZALEZ RIGOBERTO ULICES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El único agravio expresado por la parte recurrente, resultó substancialmente fundado. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, en el plazo y condiciones señaladas, en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Eso  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0017/2022-I	LOMBERA GONZALEZ RIGOBERTO ULICES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0278/2021-I	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		14/06/2022	la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado  CÚMPLASE
11	JAR-0053/2022-I	MARÍA DEL SOCORRO TIJOCO RUIZ		14/06/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBILIDAD PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0049/2022-1	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	16/06/2022	se tiene al representante de la actora, evacuando en tiempo la vista concedida en proveído de 03 tres de junio de 2022 dos mil veintidós  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0026/2022-1	ORTEGA REYES JOSE ALFREDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/06/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0026/2022-1	ORTEGA REYES JOSE ALFREDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/06/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultan infundados los agravios expresados por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO. Notifíquese personalmente a la recurrente y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- oaz.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0037/2022-1	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		16/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados pero insuficientes los agravios expresados por la autoridad aquí apelante. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0048/2022-1	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		16/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte actora aquí apelante, en suplencia de la queja. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia, por ende, se ordena la reposición del procedimiento, en los plazos, condiciones y efectos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0033/2022-1	ISABEL AGUILERA VEERDUZCO		16/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio expresado por la autoridad actora y recurrente, por ende, suficiente para modificar la resolución impugnada, acorde a los razonamientos vertidos en la presente resolución. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida para quedar en los términos precisados en el Considerando Quinto de esta resolución. CUARTO. Notifíquese por oficio a las autoridades, en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de Gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NCS  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0018/2022-1	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	21/06/2022	se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0043/2022-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		22/06/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte actora aquí apelante, en suplencia de la queja. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia, por ende, se ordena la reposición del procedimiento, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Eso</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0008/2022-I	MARÍA GUADALUPE ANGUIANO SÁNCHEZ Y OTROS		22/06/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por la parte inconforme en el presente recurso. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno; y remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma el licenciado J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy Fe. Listado en su fecha. - Conste. NCS</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES SU ÚNICO FIN ES EL DE SER CONSULTADO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0018/2022-1	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente recurso de reconsideración, por las consideraciones expuestas en esta resolución. TERCERO. - Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0058/2022-1	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		23/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados resultaron inoperantes e infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma J. Jesús Sierra Arias, Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Luis Bocanegra Olvera. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. IPA  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0055/2022-1	MARCELA GARCÍA BARRIGA		23/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia. SEGUNDO. Resultó fundada la solicitud de aclaración de sentencia presentada por la actora, en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto de esta resolución; TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad archívese como asunto concluido. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NCS  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0031/2022-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		28/06/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios marcados como primero y segundo, expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido, acorde a lo establecido en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos correspondientes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Eso.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.